



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 21 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 14544/2026 mediante el cual la Profesora Ana Florencia CAUTELA, eleva renuncia al cargo de Preceptora, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Ana Florencia CAUTELA presenta la renuncia al cargo de Preceptora carácter suplente de la Profesora Karina Marcela CITTADINI, destino Nivel Secundario Turno Mañana, de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", a partir del 31/08/2026.

Que el motivo de la renuncia es por razones de incompatibilidad de cargo al haber accedido a un cargo de Preceptora carácter suplente turno mañana, en la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

Que la Profesora no presenta libres deudas correspondientes por continuar prestando servicios en la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles".

Que corresponde aceptar la Renuncia y se protocolice el Acto Administrativo por vía de Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL

"JUAN PASCUAL PRINGLES"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 31/08/2026 la renuncia presentada por la Profesora Ana Florencia CAUTELA DU N°35916863, como Preceptora carácter suplente, Destino Nivel Secundario, de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles".

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RGA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector de la ENJPP Prof. Néstor Antonio CASTRO - Vicedirectora de la ENJPP Esp. Mirian Yaquelina PÉREZ.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/09/2026 07:32:12
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2026 09:22:31
Razon: Autorizado por Mirian Yaquelina Perez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2026 16:03:22
Razon: Autorizado por Nestor Antonio Castro